



"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 001301 del 11.02.2015
Av. Grau N°1602 - Piura

E.T. "ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE" S.A.C.

N° 094 -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 25 MAR 2015

SERVICIO : ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES X)

**PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE
CONDUCTOR (X)**

Mediante solicitud de registro N° 001301 de fecha 11 de Febrero del 2015 y antecedentes totales en ciento diez (110) folios, el señor GUNTER MARTIN CASTILLO GALLO, Gerente de la Empresa de Transportes "ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE" S.A.C, ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con el vehículo de placa de rodaje T6P-957; asimismo solicita la habilitación del conductor señor PEÑA YOVERA ZACARIAS RAUL, con licencia de conducir N°Q02872223 clase y categoría A Tres c.



Se ha constatado que la Empresa de Transportes "ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE" S.A.C., cuenta con Resolución Directoral Regional N° 2211-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR DE FECHA 13 DE Diciembre del 2012 por medio de la cual se le otorgó la Autorización para efectuar el servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores de ámbito regional inicialmente con doce (12) unidades vehiculares, habiendo obtenido posteriormente incremento de flota otorgada a través del Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0215-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 23 de enero del 2015, contando en la actualidad con trece (13) unidades vehiculares habilitadas.

Mediante Oficio N°0476-2015/GRP-440010-440015 de fecha 16 de febrero del 2015, la Dirección de Circulación Terrestre notifica una (01) observación encontrada al expediente principal, las misma que fue subsanada mediante solicitud de registro N°01578 de fecha 19 de febrero del 2015.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR de fecha 17 de Julio del 2013, y requisitos estipulados en el D.S.N° 017-2009-MTC incluyendo copia de la Tarjeta de Identificación Vehicular serie N° 0000208649, a nombre del Banco Internacional del Perú - Interbank. ; copia del Certificado de Constatación de Características N° 003-0294 expedido por DIVEIMPORT S.A.; Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 3021500002717-1 MAPFRE vigente, depósito N°14404861-4-L y 14396479-4-L, Banco de la Nación, por derecho de trámite; y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 040-2015/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 16 de Marzo del 2015 e Informe N° 042-2015/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 20 de Marzo del 2015 , cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley; asimismo adjunta la Licencia de Conducir N°Q02872223, Certificado de Capacitación 000205 y DNI del nuevo personal, depósitos N° 14404862-4-L, Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje T6P-957, solicitado por la Empresa de Transportes "ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE" S.A.C., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

AMBITO	REGION-PIURA : SEGUN CONTRATOS
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO-DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN
FLOTA OPERATIVA	CATORCE (14): P1L-514, P1C-267, P1C-262, B6Y-509, B6Y-508, B6Y-506, B6Y-505, B6Y-166, B6X-538, P1K-594, P1L-258, P1M-393, A6I-743 y T6P-957.
VIGENCIA	AL 13 DE DICIEMBRE DEL 2022.





"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2015**

Solicitud de Registro N° 001301 del 11.02.2015
Av. Grau N°1602 - Piura

E.T. "ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE" S.A.C.

N° **094** -2015-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, **25 MAR 2015**

SERVICIO: ESPECIAL- TRANSPORTE DE TRABAJADORES X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR CON HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC, como es el presente caso para el vehículo de placa de rodaje T6P-957 el tiempo de arrendamiento financiero con BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A. - INTERBANK culmina el día 19 de Noviembre del 2016 más los noventa (90) días calendarios la fecha final de autorización sería el 19 de Febrero del 2017.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3° de la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC concordado con lo especificado en el artículo 26.2° del D.S.N° 017-2012-MTC y sus modificatorias así como con la fecha de vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "ESTACION DE SERVICIOS SAN JOSE" S.A.C., la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHÍCULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	RETIRO SERVICIO PÚBLICO
P1L-514	2011	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2031
P1C-267	2010	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2030
P1C-262	2010	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2030
B6Y-509	2011	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2031
B6Y-508	2011	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2031
B6Y-506	2011	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2031
B6Y-505	2011	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2031
B6Y-166	2011	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2031
B6X-538	2011	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2031
P1K-594	2011	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2031
P1L-258	2011	15 DICIEMBRE 2014	31 DE DICIEMBRE 2031
P1M-393	2011	18 FEBRERO 2015	31 DE DICIEMBRE 2031
A6I-743	2010	13 DICIEMBRE 2022	31 DE DICIEMBRE 2030
T6P-957	2014	19 FEBRERO 2017	31 DE DICIEMBRE 2034

Según lo peticionado con solicitud de registro N° 01301 del 11 de febrero del 2015 y en cumplimiento a los requisitos establecidos en el establecido en el Procedimiento N° 18 del TUPA institucional, Autoriza la **habilitación del nuevo conductor**, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC, de acuerdo al siguiente detalle :

APellidos y Nombres	LICENCIA DE CONDUCIR	CATEGORIA
PEÑA YOVERA ZACARIAS RAUL	Q02872223	A Tres c

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el período de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Direccion Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional

